Constancia Secretarial: El 17 de enero de 2023 ingresa al Despacho con aviso de apertura de proceso de reorganización empresarial con respecto a la parte demandada

República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., diecinueve de enero de dos mil veintitrés

Radicación 2022-00785

En efecto, se informó por la demandada Alitas Colombianas S.A.S., que fue admitida en un proceso de reorganización abreviado ante la Superintendencia de Sociedades, con las formalidades establecidas en las Leyes 1116 de 2006 y 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto ley 772 de 2020, con radicado No. 2022-01-829458.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR a la Superintendencia de Sociedades este proceso ejecutivo para ser incorporado al trámite de reorganización abreviado con radicado 2022-01-829458, del que hace parte la compañía aquí demandada (artículos 20 de la Ley 1116 de 2006 y 11 (numeral 4°) del Decreto 772 de 2020).

SEGUNDO: En el caso de haberse perfeccionado alguna medida cautelar en contra de Alitas Colombianas S.A.S., PONERLAS a disposición del Juez concurso para lo de su competencia, y en el caso de dinero hacer la conversión a la cuenta de la Superintendencia de Sociedades, en la cuenta informada en el memorial que aquí se resuelve (pdf. 13, c. 1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado Nº _**002**_ del _20 **DE ENERO DEL 2023** en la Secretaria a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33a6a8700eea1b2bdea50f33f4540ac411b2aa46d002bb8abbc8af8c8448ccc5**

Documento generado en 17/01/2023 02:58:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica